

Minuta de Declaración N° 380

VISTO:

Que entre el 3 y el 6 de Octubre de 2019 se llevará a cabo una nueva Edición de EXPODEMA (Feria Internacional del Mueble, la Madera y Aberturas) en la ciudad de Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que Expodema es un producto de la C.I.M.A.E. (Cámara de Industriales Madereros y Afines de Esperanza), como propuesta dinamizadora para uno de los sectores más relevantes de la economía local y regional que históricamente identifica a la ciudad de Esperanza.

Que desde su primera edición, en el año 1978, este significativo evento fue adquiriendo una gran repercusión en el orden local, regional y nacional, por su excelente organización, la asistencia de público, la calidad de la muestra y la cantidad de negocios que se realizan en cada edición.

Que el objetivo general de la misma es impulsar la economía del Sector Pyme, la industria de producción de muebles y afines, además hacer conocer el potencial de la industria maderera de Esperanza y de la región y las empresas vinculadas, mostrando los avances en tecnología, servicios y producción.

Que resulta relevante que desde todos los estados del gobierno, se fomente el desarrollo del sector, así como la incorporación de tecnología de avanzada y de nuevos criterios que, en materia de producción y comercialización, beneficien a los empresarios y a la generación de mano de obra calificada, en un rubro productivo como es el maderero, de gran relevancia en la ciudad y la provincia.

Que teniendo en cuenta el espíritu emprendedor de organizadores y expositores del ramo maderero, es de esperar que esta importante muestra local, supere la relevancia que tuvo en ediciones anteriores, nucleando a gran cantidad de empresarios, delegaciones comerciales, Cámaras afines y público visitante y permita crear un ámbito propicio para incentivar y concretar nuevos vínculos y negocios.

Que es deber del Concejo Municipal apoyar decididamente este tipo de iniciativas que hacen al desarrollo y crecimiento de uno de los sectores productivos más emblemáticos de nuestra ciudad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 380

Art. 1).- **DECLÁRASE** de INTERÉS DEL CONCEJO MUNICIPAL, la realización de la **19° Edición de EXPODEMA (Feria Internacional del Mueble, la Madera y Aberturas)** que se desarrollara en la ciudad de Esperanza, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples ubicado en el Predio Ferial, durante los días 3 al 6 de Octubre del corriente.

Art. 2).- **BRÍNDESE** la más cordial bienvenida a los expositores y visitantes de otras localidades y una feliz estadía en nuestra ciudad.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 19 de 2019.-

Minuta de Declaración N° 380

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.